TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

ACTA DE RECIBO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N.º 062 DE 2023

CONTRATO No.:	062 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO DE SELECCIÓN No.:	CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO
LOCALIZACIÓN:	MUNICIPIO DE MACEO
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE (ANTES GIRACOM)
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:	NIT: 901.464.458-9
CONTRATISTA:	VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT: 900.861.564-0
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO:	JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE MAYO DE 2024
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2,876,738,393)
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 65-44-101226061

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL N°65-40-101073559
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2823 DEL 26/10/2023 REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2923 DEL 07/11/2023
FECHA DE OTROSI N°1	24 DE MAYO DE 2024
PLAZO ADICIONADO OTROSI N°1	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE OTROSI N°2	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONADO OTROSI N°2	UN (1) MES
VALOR ADICIONADO OTROSI N°2	$148.632.867
FECHA DE REINICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$3.025.371.260
ESTADO ACTUAL:	FINALIZADO

En el Municipio de Girardota, el día 16 de enero de 2025, se reunieron **HAROL ANDRÉS AYALA SEGURO** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.609.958 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 002 del 02 de enero de 2025 y acta de posesión número 06 del 04 de enero de 2025, y Gerente de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE con NIT: 901.464.458-9, en uso de sus facultades legales, en calidad de CONTRATANTE, **JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA** en calidad de Supervisor Interno Delegado del Contrato; **LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.296.208, representante legal de **VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S** con NIT: 900.861.564-0 en calidad de contratista; **JOSÉ RICARDO TAMAYO** identificado con cédula de ciudadanía N° 98.565.353 en calidad de interventor ,y **ANDERSON BETANCUR CORTES** en calidad de Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural de Maceo, con el propósito de suscribir el **ACTA DE RECIBO** del **CONTRATO DE OBRA 062** del 2023 cuyo objeto es : **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO."**

Lo anterior en atención de las siguientes consideraciones:

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

PRIMERA: Que el día 15 de enero de 2025, se realizó recorrido en el sitio de la obra y revisión final de cada una de las actividades y se cumplió. El contrato se ejecutó dentro del plazo, plan y especificaciones estipulados.

SEGUNDA: Se atendieron oportunamente los requerimientos del Supervisor interno delegado, tanto técnicos como administrativos, durante la ejecución y previos a la fecha de recibo.

TERCERA: Acuerdan ambas partes aceptar los trabajos y dar por terminadas las labores físicas del contrato sin exonerar al Contratista de su responsabilidad ante cualquier efecto o deterioro que se presente en la obra ejecutada, durante el período que cubra la póliza de calidad de los trabajos realizados o la omisión de alguno de los elementos considerados en los diseños o propuestos por la Interventoría/supervisión y/o consignados en las respectivas actas de pago.

CUARTA: El contratista será responsable para efectos de liquidación, de extender o ampliar la garantía del contrato, con el fin de asegurar de manera específica y concreta determinados riesgos, fallas estructurales e imprevistas debido a procedimientos constructivos vinculados en general a responsabilidades que le incumben con posterioridad a la terminación del contrato.

QUINTA: El Contratista será responsable de las fallas estructurales que pudieran afectar su estabilidad por causa de los materiales y/o procedimientos utilizados durante la ejecución del contrato. Esto es, responderá por toda connotación de carácter técnico que motive comportamientos inapropiados de la estructura en términos de su estabilidad, durabilidad, apariencia y/o servicio.

SEXTA: Es responsable el contratista según lo pactado en el contrato perfeccionado y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 3º "De los fines de la contratación estatal" y artículo 5º "De los derechos y deberes de los contratistas", numeral 4 "Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello".

SÉPTIMA: La interventoría externa o supervisión interna, procederá con la etapa de liquidación del contrato de obra, conforme a las obligaciones contractuales y requisitos exigidos por parte de la entidad contratante.

OCTAVA: El contratista cumplirá con los requisitos exigidos para la liquidación del contrato de obra según lista de chequeo de TERRINORTE.

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

NOVENA: Se procederá a elaborar el Acta de Liquidación en un tiempo máximo de cuatro meses contados a partir de la firma del acta de terminación y recibo de obra, tal como lo dispone el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Luego de lo consignado en la presente reunión, se procedió a la recolección de las firmas para su legalización.

HAROL ANDRÉS AYALA SEGURA
GERENTE GENERAL
EICE – TERRINORTE

JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
SUPERVISOR
EICE-TERRINORTE

ANDERSON BETANCUR CORTES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

JOSÉ RICARDO TAMAYO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA DE OBRA